



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2024-01434491- -NEU-POLICIA - DESIGNACIÓN AGTE. JORGE DANIEL QUEZADA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01434491- -NEU-POLICIA del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén y Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESOL-2022-156-E-NEU-SSEG de la entonces Secretaría de Seguridad, se aceptó la renuncia presentada por el Cabo (Categoría GS-2), Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, Rosendo Martín Alberto Retamal Vilches, CUIL N° 20-35492398-0, Legajo N° 753.137, Clase 1991, quedando vacante un (1) puesto de Operador de Videocámaras, código de función (OVC), hasta su próxima cobertura;

Que luce incorporada al presente expediente, documentación del señor Jorge Daniel Quezada, CUIL N° 20-39128522-6, para cubrir el cargo vacante, quien cumple con todos los requisitos necesarios para su ingreso;

Que la correspondiente designación será de “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año, a partir de la toma de posesión del cargo, período donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual por no confirmación, en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente, y/o por falta de adaptación al medio, delegando en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén las facultades para disponer la no confirmación que pudiere corresponder, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes;

Que obra en las presentes actuaciones, conformidad del señor titular de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que han tomado debida intervención la Asesoría General Letrada de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que conforme lo expuesto y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, con encuadre legal en los Artículos 116°, 160°, 161°, siguientes, relevado de los deberes establecidos en los Artículos 151° y 157° de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2022-156-E-NEU-SSEG de la entonces Secretaría de Seguridad, que obra en el Expediente Electrónico EX-2024-01434491- -NEU-POLICIA.

Artículo 2°: CONVIÉRTASE un (1) cargo GS-2 de la JUR 02 - SA D - URP 01 - ACE 01 -FIN 02 - FUN 01 - SFUN 00 - INC 01 - PPAL 10 - PPAR 01 - FUFU 1111, en un (1) cargo HS-2 de la JUR 03 - SA D - URP 01 - ACE 001 - FIN 02 - FUN 01 - SFUN 00 - INC 01 - PPAL 10 - PPAR 00 - SPAR 003 - FUFU 1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: DESÍGNASE en la Categoría HS-2, al Agente, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, Jorge Daniel Quezada, CUIL N° 20-39128522-6, Clase 1996, como empleado de la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevado de los Artículos 151° y 157° de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516, ASÍGNASE el puesto de Operador de Videocámaras, código de función (OVC), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13 y OTÓRGASE la designación de “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año, a partir de la toma de posesión del cargo.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

Jur	SA	URP	ACE	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FuFi
03	D	01	001	02	01	00	01	10	00	003	1111

Artículo 5°: DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, con la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación de la designación como “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año para con el Agente, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes, donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual, en atención a los considerandos que integran la presente norma y dentro de los plazos dispuestos al personal designado en el presente Decreto.

Artículo 6°: DETERMÍNASE que la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 7°: A través de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

